

Pensión Obligatoria Colones (ROPC) Erróneos
Administrado por
Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del
Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A.

Estados Financieros

Al 30 de setiembre del 2014 y 2013

Pensión Obligatoria Colones (ROPC) Erróneos
Administrado por
Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del
Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A.

Indice de contenido

	Cuadro	Página
Balance de situación	A	1
Estado de resultados	B	2
Estado de cambios en el patrimonio	C	3
Estado de flujos de efectivo	D	4
Notas a los estados financieros		5

Pensión Obligatoria Colones (ROPC) Erróneos
administrado por la
Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del
Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A.

Balance de Situación

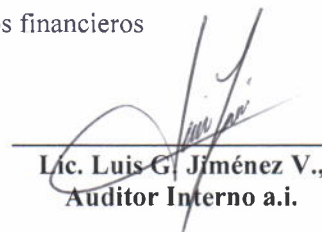
al 30 de setiembre

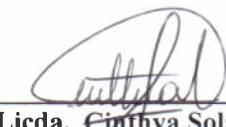
(en colones)

	Notas	2014	2013
Activo			
Disponibilidades			
Cuentas corrientes en entidades financieras públicas del país		₡ 309,775,564	361,232,859
Total de disponibilidades	8	<u>309,775,564</u>	<u>361,232,859</u>
Inversiones en valores			
Inversiones en valores de emisores nacionales			
Valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica		893,963,500	917,634,000
Valores emitidos por el Gobierno de Costa Rica		5,382,544,150	5,341,984,636
Valores Emitidos por otras Entidades Públicas no Financieras		1,042,240,800	1,038,115,700
Valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado		1,592,703,370	761,076,350
Valores emitidos por Bancos Públicos Creados por Leyes Especiales		835,435,000	916,207,300
Valores emitidos por Bancos Privados		1,020,145,415	843,043,100
Valores emitidos por Entidades Financieras Privadas		99,964,000	260,579,800
Valores emitidos Entidades no Financieras Privadas		1,068,433,934	870,513,126
Títulos de participación en Fondos de Inversión Cerrados		351,830,741	327,951,524
Títulos de participación en Fondos de Inversión Abiertos		0	194,675,228
Subtotal	5.1	<u>12,287,260,909</u>	<u>11,471,780,764</u>
Cuentas y productos por cobrar			
Cuentas por cobrar		12,774,055	12,885,807
Productos por cobrar sobre inversiones de Emisores Nacionales		203,346,849	187,788,926
Total cuentas y productos por cobrar	5.2	<u>216,120,903</u>	<u>200,674,732</u>
Total activo		<u>12,813,157,377</u>	<u>12,033,688,356</u>
Pasivo y patrimonio			
Pasivo			
Comisiones por pagar	5.3	525,757	395,471
Total pasivo		<u>525,757</u>	<u>395,471</u>
Patrimonio			
Cuentas de capitalización individual		12,896,048,763	11,861,362,010
Plusvalía (minusvalía) no realizada por valoración a mercado		(83,417,142)	171,930,875
Total patrimonio	5.4	<u>12,812,631,620</u>	<u>12,033,292,885</u>
Total pasivo y patrimonio		<u>12,813,157,377</u>	<u>12,033,688,356</u>
Cuentas de orden	6	₡ 14,225,373,120	13,387,959,285

Las notas son parte integrante de los estados financieros


MBA. Marvin Rodríguez C.,
Gerente General


Lic. Luis G. Jiménez V.,
Auditor Interno a.i.


Licda. Cynthia Solano F.,
Jefe Administración y Finanzas

Pensión Obligatoria Colones (ROPC) Erróneos
administrado por la
Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del
Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A.

Estado de resultados
por los periodos del 30 de setiembre
(en colones)

	Notas	2014	2013
Ingresos operacionales			
Intereses sobre inversiones	¢	738,478,524	732,162,051
Ganancias por fluctuación de cambios		136,302,182	48,529,755
Negociación de instrumentos financieros		3,930,169	716,775,968
Intereses sobre cuentas corrientes		1,995,673	3,457,029
Ganancias por variaciones en unidad de desarrollo		39,705,606	0
Total	5.5	920,412,154	1,500,924,804
Gastos operacionales			
Negociación de instrumentos financieros		1,968,090	6,235,460
Pérdidas por fluctuación de cambios		89,956,507	36,301,514
Total	5.6	91,924,597	42,536,974
Rendimientos antes de comisiones		828,487,557	1,458,387,830
Comisiones ordinarias		27,867,780	26,005,068
Rendimiento neto del período	¢	800,619,777	1,432,382,762

Las notas son parte integrante de los estados financieros


MBA. Marvin Rodríguez C.,
Gerente General


Lic. Luis G. Jiménez V.,
Auditor Interno a.i.


Licda. Cynthia Solano F.,
Jefe Administración y Finanzas

Cuadro C

Pensión Obligatoria Colones (ROP) Erróneos administrado por la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A.

Estado de cambios en el patrimonio
por los periodos del 30 de setiembre
(en colones)

Notas	Cuentas de capitalización individual	Aportes recibidos por asignar	Utilidad o (pérdida) del ejercicio	Plusvalía o (minusvalía) no realizada por valoración de mercado	Total patrimonio
Saldo al 01 de enero del 2013	10,330,822,234	0	0	325,332,596	10,656,154,830
Rendimiento del periodo	0	0	0	0	1,432,382,762
Capitalización de utilidades	1,432,382,762	0	1,432,382,762	0	0
Aportes recibidos de afiliados	278,722,962	0	0	0	278,722,962
Retiros efectuados por afiliados	(180,565,948)	0	0	0	(180,565,948)
Asignación de aportes recibidos	0	0	0	0	0
Cambios en el valor razonable de las inversiones en valores	0	0	0	(153,401,722)	(153,401,722)
Saldo al 30 de setiembre del 2013	11,861,362,010	0	0	171,930,875	12,033,292,885
Saldo al 01 de enero del 2014	12,037,245,881	0	0	83,350,053	12,120,595,934
Rendimiento del periodo	0	0	800,619,777	0	800,619,777
Capitalización de utilidades	800,619,777	0	(800,619,777)	0	(0)
Aportes recibidos de afiliados	160,480,557	0	0	0	160,480,557
Retiros efectuados por afiliados	(102,297,452)	0	0	0	(102,297,452)
Asignación de aportes recibidos	0	0	0	0	0
Cambios en el valor razonable de las inversiones en valores	0	0	0	(166,767,195)	(166,767,195)
Saldo al 30 de setiembre del 2014	12,896,048,763	0	0	(83,417,142)	12,812,631,620

MBA. Marvin Rodríguez C.,
Gerente General

Lic. Luis G. Jiménez V.,
Auditor Interno a.i.

Licda. Cinthya Spiano F.,
Jefe Administración y Finanzas

Pensión Obligatoria Colones (ROPC) Erróneos
administrado por la
Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del
Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A.

Estado de flujos de efectivo
por los periodos del 30 de setiembre
(en colones)

	Nota	2014	2013
Fuentes (usos) de efectivo			
Actividades de operación			
Rendimiento neto del período	¢	82,700,995	69,934,750
Efectivo provisto (usado) por cambios en:			
Cuentas por cobrar		19,211,419	41,203,480
Comisiones por pagar		211,849	(2,661,834)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		<u>102,124,263</u>	<u>108,476,397</u>
Actividades de inversión:			
Compras netas de inversiones disponibles para la venta		(47,693,547)	232,275,991
Efectivo neto provisto por las actividades de inversión		<u>(47,693,547)</u>	<u>232,275,991</u>
Actividades financieras:			
Aportes recibidos de afiliados		4,191,577	4,429,651
Retiros efectuados por afiliados		(8,127,286)	(14,296,814)
Efectivo neto provisto por las actividades financieras	¢	<u>(3,935,709)</u>	<u>(9,867,163)</u>
Variación neta en disponibilidades		50,495,007	330,885,225
Disponibilidades al inicio del mes		259,280,557	30,347,634
Disponibilidades al final del mes	8	<u>309,775,564</u>	<u>361,232,859</u>

Las notas son parte integrante de los estados financieros


MBA. Marvin Rodríguez C.,
Gerente General


Lic. Luis G. Jiménez V.,
Auditor Interno a.i


Licda. Cinthya Solano F.,
Jefe Administración y Finanzas

Pensión Obligatoria Colones (ROPC) Erróneos
Administrado por
Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del
Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 30 de setiembre del 2014 y 2013
(En colones)

Nota 1 Bases de presentación y principales políticas contables

a. Constitución y operaciones

Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A. (la Operadora) fue constituida en 1993 y autorizada para operar como tal en el año 1996 bajo las leyes de la República de Costa Rica. Como Operadora de Planes de Pensiones está supeditada a las disposiciones de la Ley No.7523 del Régimen Privado de Pensiones Complementarias y Reformas, de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y del Código de Comercio, la Ley de Protección al Trabajador No.7983 y por las normas disposiciones de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN). Sus oficinas principales se ubican en San José, Costa Rica.

Como resultado de la creación de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley N°.7732 se estableció que toda Operadora de Planes de Pensiones Complementarias se debe constituir como sociedad anónima autorizándose a los bancos públicos a constituir estas sociedades. En cumplimiento con esa ley el Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A. (Banco Popular) constituyó la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A. como sociedad anónima en octubre de 1999 y operaciones en mayo del 2000.

Su principal actividad es la administración de planes de pensiones complementarias y ofrecer los servicios adicionales de planes de invalidez y muerte a los afiliados del fondo. Al 30 de setiembre del 2014 y 2013 la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, S.A. administra el plan de pensión complementaria denominado Régimen Obligatorio de Pensión Erróneo, la misma fue adjudicada a operar mediante el SP-R-1345 a partir del 19 de setiembre del 2012.

Al 30 de setiembre del 2014 y 2013, las actividades de inversión son administradas por la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A.

Un fondo de pensión es el patrimonio integrado por aportes de personas para su inversión en valores, u otros activos autorizados por la SUPEN. El objetivo del

fondo es maximizar la plusvalía sobre el monto invertido a través de la administración de títulos valores, cuyo rendimiento está relacionado con el comportamiento del valor del mercado de los títulos valores.

b. Base de presentación

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema de Información Financiera (CONASSIF) y la SUPEN, que es una base comprensiva de contabilidad diferente de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, NIC), de las cuales se indica las principales diferencias en la nota 9.

c. Principales políticas contables

c.1 Moneda

Los registros de contabilidad son llevados en colones costarricenses (¢), que es la moneda de curso legal en la República de Costa Rica. Las transacciones en monedas extranjeras son registradas al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción y los saldos pendientes son ajustados diariamente al tipo de cambio en vigor, y la diferencia de cambio resultante es liquidada por resultados de operación.

c.2 Reconocimiento de ingresos y gastos

Se utiliza en general el principio contable de devengado para el reconocimiento de los ingresos y los gastos.

c.3 Instrumentos financieros

La normativa actual requiere registrar las inversiones en valores como disponibles para la venta valoradas a precio de mercado utilizando el vector de precios proporcionado por la Bolsa Nacional de Valores, S.A. (BNV).

El efecto de la valoración a precio de mercado de las inversiones disponibles para la venta se incluye en una cuenta patrimonial.

La compra y venta de activos financieros por la vía ordinaria se registran por el método de la fecha de liquidación, que es aquella en que se entrega un activo al fondo por parte de él.

Los instrumentos financieros son registrados inicialmente al costo incluyendo los costos de transacción. Para los activos financieros el costo es el valor justo de la contrapartida entregada. Los costos de transacción son los que se originan en la compra de las inversiones.

Un activo financiero es dado de baja cuando el fondo no tenga control sobre los derechos contractuales que componen el activo. Esto ocurre cuando los derechos se realizan, expiran o ceden a terceros.

Las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar se registran al costo amortizado, el cual se aproxima o es igual a su valor de mercado.

Las primas y descuentos sobre inversiones se amortizan por el método del interés efectivo.

c.4 Método de contabilización de productos por cobrar

La contabilización de los productos por cobrar es por el método de devengado, registrándose diariamente en las cuentas y productos por cobrar, por lo que se refleja en los estados financieros como cuentas independientes.

c.5 Efectivo y equivalentes de efectivo

El fondo considera como efectivo y equivalentes de efectivo los recursos disponibles en cuentas bancarias.

c.6 Errores fundamentales

Los errores fundamentales que se relacionen con periodos anteriores se ajustan retrospectivamente para restaurar compatibilidad.

c.7 Período económico

El período económico del fondo inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre del mismo año.

c.8 Deterioro en el valor de los activos

Las NIIF requieren que se estime el importe recuperable de los activos cuando exista una indicación de que puede haberse deteriorado su valor. Se requiere reconocer pérdida por deterioro siempre que el importe en libros del activo sea mayor que su importe recuperable.

El importe recuperable se define como el mayor entre el precio de venta neto y su valor de uso; se calcularía trayendo a valor presente los flujos de efectivo que se espera que surjan de la operación continua del activo a lo largo de la vida útil.

c.9 Valor cuota

El valor cuota se determina diariamente al final del día de acuerdo con la variación de los activos menos pasivos entre el número de cuotas del día y se utiliza al día siguiente para calcular el número de cuotas representativas de los aportes recibidos de cada afiliado según lo establecido por la SUPEN.

c.10 Aportes recibidos por asignar

Los movimientos que por recaudación se registran transitoriamente mientras corrobora que los documentos e información de los afiliados se encuentran en orden para su posterior traslado a las cuentas individuales.

c.11 Comisión por administración

El fondo debe cancelar a la Operadora una comisión por administración. La comisión se reconoce sobre la base de devengado y se calcula diariamente.

c.12 Límites de inversión

Los límites de inversión se rigen de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Inversiones de las Entidades Autorizadas y las disposiciones de política de inversión del Comité de Inversiones de la Operadora y los fondos administrados.

Nota 2 Custodia de valores

Los títulos valores que respaldan las inversiones del fondo se encuentran custodiados en BCR Custodio, BNCR Custodio y en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, donde tienen acceso al sistema de custodia que permite hacer consultas sobre los instrumentos financieros ahí depositados.

La Operadora deposita oportunamente en la custodia especial para el fondo los valores que respaldan las inversiones y mantiene conciliaciones de los instrumentos financieros custodiados respecto de los registros contables.

Nota 3 Rentabilidad del Fondo

El cálculo de la rentabilidad mensual del fondo se hace de acuerdo con la metodología establecida en el oficio SP-A-008-2002 emitido por la SUPEN, en el que se establecen las disposiciones generales acerca del cálculo de la rentabilidad de los fondos administrados. Este rendimiento resulta de la variación del valor cuota promedio para los últimos doce meses.

La metodología utilizada para el cálculo del valor cuota bruto es la dispuesta por la SUPEN para determinar los rendimientos diarios del fondo, lo cual se verifica mediante la conciliación de la totalidad de las cuotas acumuladas del archivo de afiliados en relación con el activo neto del Fondo.

De acuerdo con esa metodología la rentabilidad del fondo en el mes de setiembre del 2014 y 2013 respectivamente es de 6.44% y 20.43%.

Nota 4 Comisiones

La Operadora devenga una comisión del 0.30% sobre saldos administrados por la administración del fondo, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Protección al Trabajador y el capítulo VI del reglamento.

Nota 5 Composición de los rubros de los estados financieros

5.1 Inversiones en valores

Al 30 de setiembre las inversiones en valores se detallan como sigue:

	2014	2013
Valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica	₡ 893,963,500	₡ 917,634,000
Valores emitidos por el Gobierno de Costa Rica	5,382,544,150	5,341,984,636
Valores emitidos por otras Entidades Públicas no Financieras	1,042,240,800	1,038,115,700
Valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado	1,592,703,370	761,076,350
Valores emitidos por Bancos Públicos Creados por Leyes Especial	835,435,000	916,207,300
Valores emitidos por Bancos Privados	1,020,145,415	843,043,100
Valores emitidos por entidades Financieras Privadas	99,964,000	260,579,800
Valores emitidos por entidades No Financieras Privadas	1,068,433,934	870,513,126
Títulos de Participación en Fondos de Inversión Cerrados	351,830,741	327,951,524
Títulos de Participación en Fondos de Inversión Abiertos	0	194,675,228
Total inversiones en Valores	₡ 12,287,260,909	₡ 11,471,780,764

5.2 Cuentas y productos por cobrar

Al 30 de setiembre las cuentas y productos por cobrar se detallan como sigue:

	2014	2013
Cuentas por cobrar (1)	₡ 12,774,055	12,885,807
Productos por cobrar sobre inversiones de emisores nacionales	203,346,849	187,788,926
Total cuentas y productos por cobrar	₡ 216,120,903	₡ 200,674,732

(1) Corresponde a la retención del 8% de impuesto sobre la renta aplicada a las inversiones realizadas en el fondo.

5.3 Comisiones por pagar

Las comisiones por pagar por ¢525,757 y ¢395,471 del 30 de setiembre del 2014 y 2013 respectivamente corresponden a sumas adeudadas a la Operadora por la administración de los recursos del fondo.

5.4 Patrimonio

Al 30 de setiembre el patrimonio se compone de:

	2014	2013
Cuentas de capitalización individual (1)	¢ 12,896,048,763	11,861,362,010
Plusvalía (Minusvalía) no realizada por valoración a mercado	(83,417,142)	171,930,875
Total	¢ 12,812,631,620	¢ 12,033,292,885

(1) Corresponde a los fondos administrados de los afiliados del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.

5.5 Ingresos operacionales

En los períodos del 30 de setiembre los ingresos del fondo se detallan así:

	2014	2013
Intereses sobre inversiones	¢ 738,478,524	¢ 732,162,051
Ganancia por Fluctuación cambiaria	136,302,182	48,529,755
Negociación de instrumentos financieros	3,930,169	716,775,968
Intereses en cuentas corrientes	1,995,673	3,457,029
Ganancia por Variaciones en la Unidad de Desarrollo	39,705,606	0
Total	¢ 920,412,154	¢ 1,500,924,804

5.6 Gastos operacionales

Los gastos operacionales en los períodos del 30 de setiembre consisten en:

	2014	2013
Por negociación de instrumentos financieros	¢ 1,968,090	6,235,460
Pérdida por fluctuación cambiaria	89,956,507	36,301,514
Total	¢ 91,924,597	¢ 42,536,974

Nota 6 Cuentas de orden

Al 30 de setiembre las cuentas de orden del fondo presentan:

Detalle:	2014	2013
Valor nominal de los títulos valores depositados en custodia	¢ 12,129,896,473	11,003,532,175
Valor nominal de los cupones en custodia	2,040,085,220	2,329,035,684
Excesos de inversión del fondo	55,391,427	55,391,427
Total	¢ 14,225,373,120	¢ 13,387,959,285

Nota 7 Hechos relevantes

Al 30 de setiembre del 2014 y 2013, no se presentan hechos relevantes y subsecuentes que requieran ser revelados.

Nota 8 Conciliación del efectivo e inversiones del balance de situación y el estado de flujos de efectivo

Las NIIF requieren la conciliación entre el efectivo y equivalentes de efectivo al final del período revelados en el estado de flujos de efectivo y los saldos en el balance de situación:

	2014	2013
Saldo en caja y bancos	¢ 309,775,564	¢ 361,232,859
Saldo de efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de flujos de efectivo	¢ 309,775,564	¢ 361,232,859

Nota 9 Diferencias significativas en la base de presentación de estos estados financieros con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, NIC)

Para normar su implementación el CONASSIF emitió la Normativa Contable Aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, la SUGEVAL, la SUPEN, la SUGESE y a los emisores no financieros.

El CONASSIF ha establecido cuáles políticas contables deben ser utilizadas en los casos en que las normas incluyen tratamiento alternativo. Por otra parte el CONASSIF establece la normativa contable de acuerdo con la versión de las NIIF que rigen a partir del 1 de enero de 2008, habiendo existido cambios a las NIIF que han regido posteriormente.

Norma Internacional de Contabilidad No. 1: Presentación de estados financieros

El CONASSIF ha establecido la adopción en forma parcial de las NIIF. Esta situación se aparta del espíritu de la NIC 1 que requiere que se cumplan todas las normas y sus interpretaciones si se adoptan las NIIF.

La NIC 1 revisada requiere revelar en un quinto estado financiero o en un estado de resultados integrales los movimientos del periodo referidos a cuentas que las NIIF requieren reconocer en una cuenta patrimonial (Otros resultados integrales) como la valuación de las inversiones disponibles para la venta y el superávit de capital. Los formatos actuales no contemplan estos cambios.

Norma Internacional de Contabilidad No. 7: Estado de flujos de efectivo

El CONASSIF requiere la aplicación del método indirecto para la elaboración del estado de flujos de efectivo, sin la opción de elegir el método directo, que es permitido por NIIF.

Norma Internacional de Contabilidad No. 39: Instrumentos financieros reconocimiento y medición

El CONASSIF requiere que las inversiones en instrumentos financieros se mantengan como disponibles para la venta. SUPEN no permite otra clasificación que no sea como disponible para la venta. La contabilización de derivados requiere que se reconozcan como mantenidos para negociación excepto los que sean contratos de garantía financiera o hayan sido designados como instrumentos de cobertura y cumplan las condiciones para ser eficaces. Asimismo podrían permanecer más de noventa días de acuerdo con la NIC 39, ya que esta norma se refiere solamente a su venta en un futuro cercano y no indica plazo.

La NIC 39 requiere reclasificar los instrumentos financieros de acuerdo con su tenencia, lo que podría implicar otras clasificaciones posibles como lo son mantenidas al vencimiento y al valor razonable.

Nota 10 Normas de contabilidad recientemente emitidas

El CONASSIF ha establecido cuáles políticas contables deben ser utilizadas en los casos en que las normas incluyen tratamiento alternativo. Por otra parte el CONASSIF establece la normativa contable de acuerdo con la versión de las NIIF que rige a partir del 1 de enero de 2008, habiendo existido cambios en las NIIF que han regido posteriormente.

Con fecha 4 de abril del 2013 se emite el C.N.S 1034/08 donde se establece que para el periodo que inicia el 1 de enero del 2014 se aplicarán las NIIF 2011 con excepción de los tratamientos especiales indicados en el capítulo II de la normativa aplicable a las entidades reguladas.

NIC 1: Presentación de estados financieros

La nueva NIC 1 entró en vigencia a partir de los periodos que comienzan en o después del 1 de enero de 2009.

Esta norma ha sido modificada y sus principales variaciones son las siguientes:

Se afecta la presentación del estado de cambios en el patrimonio donde solamente se mantendrán los cambios en el patrimonio de los accionistas. Los otros cambios de asuntos que no son de los accionistas, conocidos como “otras ganancias integrales” deben ser presentados en el estado de resultados o en un estado aparte que se denomine “Estados de Cambios en Otras Ganancias Integrales”.

La NIC 1 requiere que se revelen las reclasificaciones y ajustes y el impuesto sobre la renta referido a cada componente de las otras ganancias integrales. Las reclasificaciones son los ajustes que se llevan a resultados en el periodo corriente pero que fueron reconocidos en periodos anteriores.

Se deben revelar en el estado de cambios en el patrimonio los dividendos distribuidos a los accionistas cuando corresponda. Asimismo se debe incluir las distribuciones por acción cuando así es requerido, cuando corresponda. Ya no se permite que esta información se incluya en el estado de resultados.

Variación en el nombre de algunos estados financieros. La nueva NIC 1 utiliza el término “estado de posición financiera” en lugar del término balance general.

Se requiere que cuando haya ajustes y reclasificaciones cuando la entidad aplica retroactivamente un cambio en una política contable o ajusta o reclasifica cuentas en estados financieros ya presentados, se incluya un estado de posición financiera al inicio del periodo comparativo que se está presentando.

NIC 24: Información a revelar sobre partes relacionadas

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad revisó la NIC 24 en 2009 para: (a) Simplificar la definición de “partes relacionadas”, aclarar el significado que se pretende dar a este término y eliminar incoherencias de la definición, (b) Proporcionar una exención parcial de los requerimientos de información a revelar en entidades relacionadas con el gobierno.

Esta norma se aplicará en forma retroactiva en los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2011. Se permite la aplicación anticipada de la norma completa o de la exención parcial de los párrafos 25 a 27 para las entidades relacionadas con el gobierno. Si una entidad aplicase esta norma completa o esa exención parcial en un periodo que comience antes del 1 de enero de 2011, revelará este hecho.

NIIF 3: Combinaciones de negocios

Las enmiendas a la NIIF 3 se deben aplicar prospectivamente a partir del 1 de julio de 2009. En esta enmienda se desarrollan adicionalmente los conceptos del método de adquisición y se establecen los principios para reconocer y medir los activos identificables adquiridos, los pasivos asumidos y cualquier participación no controladora en la adquirida.

NIIF 9: Instrumentos financieros

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2015. El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros de manera que presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros de cara a la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad.

NIIF 10: Estados financieros consolidados

Esta norma reemplaza a la NIC 27 Consolidación y estados financieros separados y la SIC 12 Consolidación, entidades de cometido específico. Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF establece los principios de consolidación cuando una entidad controla una o más entidades.

NIIF 11: Arreglos conjuntos

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para las revelaciones financieras de las partes que integran un arreglo conjunto.

Esta norma deroga la NIC 31, Negocios conjuntos y la SIC 13 Entidades controladas conjuntamente, contribuciones no monetarias por los inversionistas.

NIIF 12: Revelaciones sobre inversiones en otras entidades

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es requerir revelaciones a las entidades que permitan a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza y riesgos relacionados con las inversiones en otras entidades; y los efectos de esas inversiones en la posición financiera, rendimientos y flujos de efectivo.

NIIF 13: Medición del valor razonable

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. Esta NIIF define “valor razonable”, establece un solo marco conceptual en las NIIF para medir el valor razonable y requiere revelaciones sobre la medición del valor razonable. Esta NIIF aplica a otras NIIF que permiten la medición al valor razonable.

NIC 27 revisada: Estados financieros separados

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es el de describir el tratamiento contable y las revelaciones requeridas para subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas cuando la entidad prepara estados financieros separados.

NIC 28 revisada: Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es el de describir el tratamiento contable para inversiones en asociadas y determina los requerimientos para la aplicación del método de participación patrimonial al contabilizar inversiones en asociados y negocios conjuntos.

NIC 19 revisada: Beneficios a empleados

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. Incluye cambios referidos a los planes de beneficios definidos para los cuales requería anteriormente que las remediciones de las valoraciones actuariales se reconocieran en el estado de resultados o en Otros resultados integrales. La nueva NIC 19 requerirá que los cambios en las mediciones se incluyan en Otros resultados integrales y los costos de servicios e intereses netos se incluyan en el estado de resultados.

NIC 1: Presentación de estados financieros: Mejoras en la presentación de Otros resultados integrales

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de julio del 2012. Los cambios que se han incluido en la NIC 1 son a párrafos específicos relacionados con la presentación de los Otros resultados integrales. Estos cambios requerirán que los Otros resultados integrales se presenten separando aquellos que no podrán ser reclasificados subsecuentemente al Estado de resultados y los que podrán ser reclasificados subsecuentemente al estado de resultado si se cumplen ciertas condiciones específicas.

IFRIC 17: Distribuciones de activos, no en efectivo, a los dueños

Efectiva a partir de los periodos que comiencen en o después del 1 de julio de 2009. Su aplicación es prospectiva y no es permitida su aplicación retroactiva.

IFRIC 18: Transferencias de activos por parte de los clientes

Efectiva a partir de los activos transferidos por clientes a proveedores a partir del 1 de julio de 2009. Esta interpretación es de aplicación a entidades que transfieran activos a otras entidades por bienes o servicios de naturaleza diferente, requiriéndose entonces reconocer ingreso por la diferencia en el valor.

IFRIC 19: Amortizando pasivos financieros con instrumentos de patrimonio.

Efectiva a partir de los periodos que comiencen en o después del 1 de julio de 2010.

IFRIC 21: Gravámenes

Esta Interpretación aborda la contabilización de un pasivo para pagar un gravamen si ese pasivo está dentro de la NIC 37. También aborda la contabilización de un pasivo para pagar un gravamen cuyo importe y vencimiento son ciertos.

Esta interpretación no trata la contabilización de los costos que surgen del reconocimiento de un pasivo para pagar un gravamen. Las entidades deberían aplicar otras Normas para decidir si el reconocimiento de un pasivo para pagar un gravamen da lugar a un activo o a un gasto.

El suceso que genera la obligación que da lugar a un pasivo para pagar un gravamen es la actividad que produce el pago del gravamen, en los términos señalados por la legislación. Por ejemplo, si la actividad que da lugar al pago de un gravamen es la generación de un ingreso de actividades ordinarias en el periodo presente y el cálculo de ese gravamen se basa en el ingreso de actividades ordinarias que tuvo lugar en un periodo anterior, el suceso que da origen a la obligación de ese gravamen es la generación de ingresos en el periodo presente. La generación de ingresos de actividades ordinarias en el periodo anterior es necesaria, pero no suficiente, para crear una obligación presente.

Una entidad no tiene una obligación implícita de pagar un gravamen que se generará por operar en un periodo futuro como consecuencia de que dicha entidad esté forzada económicamente a continuar operando en ese periodo futuro.

La preparación de los estados financieros según la hipótesis de negocio en marcha no implica que una entidad tenga una obligación presente de pagar un gravamen que se generará por operar en un periodo futuro.

El pasivo para pagar un gravamen se reconoce de forma progresiva si ocurre el suceso que da origen a la obligación a lo largo de un periodo de tiempo (es decir si la actividad que genera el pago del gravamen, en los términos señalados por la legislación, tiene lugar a lo largo de un periodo de tiempo). Por ejemplo, si el suceso que da lugar a la obligación es la generación de un ingreso de actividades ordinarias a lo largo de un periodo de tiempo, el pasivo correspondiente se reconocerá a medida que la entidad produzca dicho ingreso.

Una entidad aplicará esta interpretación en los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2014.